

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6891 *TRANSPORTES EL RAYO DE GIRONA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GARAGE EL RAYO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que en el Acta de la junta general extraordinaria y universal de la Sociedad GARAGE EL RAYO SL (Sociedad Beneficiaria) y el Acta de consignaciones del socio único de la entidad TRANSPORTES EL RAYO DE GIRONA, S.L.U. (Sociedad Escindida) celebradas ambas el 11 de diciembre del 2024, consta en cada una, la adopción del acuerdo de escisión parcial y sin extinción de la sociedad TRANSPORTES EL RAYO DE GIRONA, SLU, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, que forma una unidad económica y rama de actividad, a la sociedad beneficiaria ya existente denominada GARAGE EL RAYO, S.L., todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto de Escisión parcial, que ha sido suscrito por el órgano de administración de las mismas. Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida, ha visto reducido su capital social y reservas, de forma proporcional y en el importe necesario en correlación con el patrimonio escindido. El acuerdo de escisión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, dado que el acuerdo de escisión ha sido aprobada por unanimidad, siendo de aplicación el artículo 9 del RDL 5/2023. Asimismo, de acuerdo con los artículos 53 por remisión del artículo 63 del RDL 5/2023, y dado que la sociedad beneficiaria es el socio único de la sociedad escindida parcialmente, no procede aumento de capital de la nueva sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de Escisión.

Figueres, 11 de diciembre de 2024.- El administrador único de la sociedad escindida y de la beneficiaria, Antonio Llauro Vilanova.

ID: A240057458-1